



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

ACUSE



Oficio COMERS-DG/374-2018.

**Estrategia para el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.**

Hermosillo, Sonora; a 26 de octubre de 2018.

*"2018: Año de la Salud"*

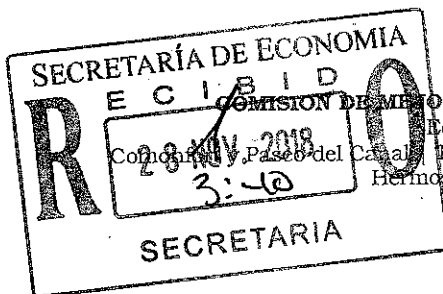
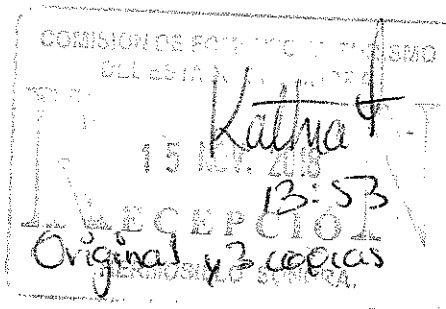
**Asunto:** Propuestas ciudadanas derivadas de los Foros Estatales de Consulta Pública para la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios.

**LIC. ARMANDO GECENA SALIDO**  
**COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO**  
**DEL ESTADO DE SONORA**  
Presente.-

Con la finalidad de promover la Política de Mejora Regulatoria en la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 13 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (LMRS), y los Lineamientos para la Elaboración de Programas Operativos de Mejora Regulatoria, anexo a la presente, me permito enviarle las propuestas ciudadanas de simplificación de regulaciones, trámites y servicios, que derivan de los Foros Estatales de Consulta Pública, realizados por la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora (COMERS), durante los meses de junio y julio de 2018, en seguimiento a la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, instruida por la Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, el pasado 01 de junio.

Una vez que analicen cada una de las propuestas ciudadanas que se anexan, se le solicita informar a la COMERS el status de las mismas (Aprobadas, aprobadas con modificación o rechazadas), así como la justificación de su determinación, tal y como se señala en el anexo mencionado. Lo anterior deberá presentarse dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio.

No omito mencionar que la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, podrá proponer acciones adicionales de simplificación de trámites y regulaciones para la conformación de los Programas Operativos de Mejora Regulatoria (POMER); sin embargo, dichas propuestas deberán cumplir con los criterios de Mejora Regulatoria establecidos en los Lineamientos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción II de la LMRS, el contenido de los POMER es atribución de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA  
Edificio Sonora Ala Norte, 3er nivel  
Comodoro y Paseo del Caballero, Tel. +52 (662)213 4297, 259 6131  
Hermosillo, Sonora, México | C.P.83280



Finalmente, reitero la entera disposición de la COMERS para colaborar con Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora en la elaboración y seguimiento de los POMER, así como para el logro de los objetivos establecidos en la LMRS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. ERNESTO AARÓN MARTÍNEZ NIEVES  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE  
MEJORA REGULATORIA DE SONORA**

C.c.p.- -Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía del Estado de Sonora.  
-Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión de Fomento al Turismo.  
-Lic. Raúl Salazar, Enlace de Mejora Regulatoria  
-Lic. Juan Pablo Armenta, Enlace de Mejora Regulatoria.  
-Archivo/minutario

# REGULACIONES ESTATALES

COFETUR

IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE (ISH) DE 2 A 3%		OPINION 1	OPINION 2	OPINION 3	FRECUENCIA
TURISMO	REGULACION PARA EL CORRECTO USO DEL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A LA CIUDAD PARA SU PROMOCION.				1
DISTINTIVO M Y H		OPINION 1	OPINION 2	OPINION 3	FRECUENCIA
OBREGON	TURISMO	FAJLIDADES			1
OBREGON		ACUMULAR LOS REQUISITOS PUEDE SER COMPLICADO.			1
LEY FEDERAL DE TURISMO		OPINION 1	OPINION 2	OPINION 3	FRECUENCIA
TURISMO	APLICACION DEL ARTICULO 4 Y 6				1